



PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE : "CUENTA PÚBLICA 2019".

OBJETIVO GENERAL : Dar cumplimiento a la normativa legal informando a las autoridades regionales, comunales y vecinos de la comuna de Chiguayante, de los resultados de la gestión municipal del año 2019.

FECHA DE REALIZACIÓN : Abril y Mayo del año 2020

DETALLE DE LOS GASTOS :

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	ITEM	VALOR \$
21.04	HONORARIOS	\$ 800.000
22.07	PUBLICACIÓN DIFUSIÓN	\$ 9.350.000
22.04	IMPLEMENTACIÓN Y SUMINISTRO	\$ 400.000
22.03	PRODUCCIÓN DE EVENTOS	\$ 9.000.000
	MOVILIZACIÓN	\$ 500.000
MONTO TOTAL		\$ 20.050.000

DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Certificado de Disponibilidad N° 140

Imputación Presupuestaria Segun Detalle

DECRETO N° 382 /

CHIGUAYANTE, 28 FEB 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la ley 21.125, de 7 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto para el año 2019; Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de diciembre 2019 que prueba y pone en vigencia el presupuesto municipal del año 2020; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa de actividad municipal, individualizado, respaldado por los antecederles adjuntos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LISSETTE ALLAIRESOTO
ALCALDE (S)

LAS/RDA/RFC/PAR/Tzm
Distribución

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal

